

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-230-CM22, PARA LA ADQ. GAS A GRANEL PARA CALDERA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

RODRIGO TAPIA AVELLO

ALCALDE DE QUILLECO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1174

QUILLECO, MARTES 19 DE JULIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.

c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 1427 de fecha 13/07/22, emitida por ALCALDÍA solicitando: 700 LTS GAS A GRANEL PARA CALDERA.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-230-CM22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de Adquisición 700 lts. Gas a granel para caldera municipal, al Proveedor, GASCO GLP- DIVISIÓN SUR, RUT Nº 96.568.740-8, SANTIAGO, por un Monto \$ 372.351.- iva y flete incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.03.003 (1)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

JUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/ivm <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

- C.c. Arch. Alcaldia.

- C.c. Arch. Adquisiciones.